

Conceptos y definiciones

Correos, telégrafos y servicios postales

Los datos que forman las estadísticas sobre correos, telégrafos y servicios postales están constituidos por el movimiento registrado de correspondencia, tarjetas postales, impresos y pequeños paquetes. La documentación referida puede ser certificada a nivel nacional e internacional. Además, se presentan informaciones sobre el número de encomiendas, telegramas, conferencias, transferencias monetarias y la cantidad de apartados existentes en el país.

La fuente de información es la Dirección General de Correos y Telégrafos (COTEL) del Ministerio de Gobierno, que para su elaboración y presentación utiliza los términos que se detallan a continuación:

Apartados postales:

Cajillas localizadas en el recinto de la unidad postal destinadas al público, apropiadas para la entrega de correspondencia y cuyo retiro solo será posible mediante la utilización de una llave o clave.

Carta:

Correspondencia personal colocada dentro de un sobre o una envoltura cerrada, de manera que no se pueda conocer su contenido, el cual es confiado al correo para su transporte y entrega, con carácter secreto e inviolable.

Certificado o recomendado:

Es un servicio facultativo aplicable a todos los envíos de correspondencia y consiste en realizar un control y registro desde el momento de la imposición de los envíos hasta la entrega.

Correspondencia expedida:

Se refiere a la que tiene como origen una estafeta determinada con destino dentro o fuera del país.

Correspondencia expresa:

Es un servicio especial que consiste en el recibo, transporte y distribución de documentos y mercaderías, en lapsos de tiempo inferiores a los normales.

Correspondencia recibida:

Se refiere a la que llega a una estafeta y que tiene un origen local o internacional.

COTEL:

Son las siglas con las que se conoce a la Dirección General de Correos y Telégrafos, entidad adscrita al Ministerio de Gobierno de Panamá.

Distribución domiciliar:

Consiste en el acto de entregar los envíos de correspondencia, por parte de un funcionario postal (cartero) de la oficina de destino, en el domicilio del destinatario, según las indicaciones del remitente.

E. M. S.:

Express Mail Service (Courier). Servicio de Correo Expreso.

Encomiendas postales:

Paquetes o bultos intercambiados por las administraciones postales, conteniendo objetos, mercaderías, materiales, productos de valor mercantil u otros objetos.

Entrega general:

Servicio ofrecido al cliente, dentro de una estafeta, para proporcionarle una entrega de mayor sigilo.

Estafetas:

Oficina de servicio de correos en la que se recibe, clasifica y reparte la correspondencia.

Fax:

Sistema de comunicación que permite mandar y recibir información gráfica a través de la línea telefónica.

Franquicia:

Exoneración del pago de las tasas postales y telegráficas. Esta se otorga a través de leyes, decretos o resoluciones.

Impreso:

Reproducciones obtenidas sobre papel, cartón u otros materiales de uso corriente en la imprenta, editado, fotocopiado o mimeografiado en varios ejemplares idénticos, por medio de un procesamiento mecánico o fotográfico.

Oficinas de grandes clientes:

Oficinas encargadas de atender a clientes con grandes volúmenes de correspondencia, a través del sistema de porte pagado.

Pequeño paquete:

Correspondencia postal que contiene pequeñas cantidades de muestras de mercaderías de poco valor monetario, regalos o efectos personales o familiares, no destinadas a negocios particulares ni comerciales.

Porte pagado o franqueo pagado:

Forma de franqueo que consiste en autorizar la expedición en el ámbito nacional e internacional, sin contener sellos postales, ni franqueo mecánico (máquina franqueadora), mediante la aplicación de un membrete indicativo.

Saca:

Bolsa que contiene envíos de correspondencia y/o encomiendas postales.

Sacas M:

Es una saca especial que contiene solamente impresos de un único remitente y enviado a un mismo destinatario para un mismo destino.

Tarjeta postal:

Es la misiva escrita en material suficientemente consistente de forma rectangular, con la inscripción carte postale o su traducción en español.

Telegramas:

Son los mensajes telegráficos particulares u oficiales aceptados en el ámbito nacional, con características de transmisión y entregas normales, establecidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Telulares:

Se refiere a teléfonos que utilizan tecnología celular para la comunicación.

Transferencia monetaria:

Servicio financiero prestado para la transferencia de dinero de una estafeta autorizada a otra, a pedido del cliente para ser pagado al destinatario.

Transferencia monetaria postal:

Consiste en la emisión por parte del correo, a solicitud del cliente de un documento con valor monetario. Es utilizado por lo general cuando una persona requiere enviar dinero a otra sin urgencia de tiempo mediante el pago de una pequeña comisión por el servicio.

Transferencia monetaria telegráfica:

Consiste en la transferencia de dinero, a través de los medios de telecomunicaciones o informáticos, existente en los correos. Es utilizado cuando una persona requiere enviar dinero urgentemente a otra.

Teléfonos y líneas telefónicas

Esta serie estadística presenta información sobre el número de líneas telefónicas en servicio, cantidad de teléfonos públicos y celulares activos en la República, cuya fuente es la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP).

Líneas Telefónicas:

Es un sistema de telecomunicaciones por teléfono, se refiere a un cable físico u otro medio de transmisión de señales que conecte el aparato telefónico del usuario.

Red fija:

Es aquella en la que sus usuarios tienen una movilidad reducida o nula. El acceso se realiza siempre en el mismo edificio o zona.

Teléfono:

Instrumento que permite reproducir, a distancia, la palabra o cualquier sonido; que puede ser hasta de un continente a otro.

Teléfono celular:

Es el aparato de comunicación inalámbrico, conectado a una red celular, que permite la transmisión de sonido en cualquier área cubierta por la red.

Contrato:

Convenio temporal escrito (entre doce a dieciocho meses) que hace el usuario con la empresa dedicada a la actividad de comunicaciones, a fin de recibir el servicio de telefonía mediante pospago.

Prepago:

Es la comunicación vía telefónica que brindan las empresas dedicadas a esta actividad, que consiste en pagar por anticipado, a través de tarjetas, el servicio de comunicación.

Teléfono público:

Es el aparato que se encuentra en lugares permanentes y está disponible a cualquier persona; puede ser utilizado con monedas o tarjetas.

Teléfono semipúblico:

Aquellos que se encuentran a disposición condicional de cualquier persona.